FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

BATALLON DE ASPC No. 19
UNIDAD APOYADA: ESMIC

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL □

No. 05

Bogotá D.C 17 de junio de 2019

1. **CONTRATISTA**	Nombre Completo: TULIA ESTHER MELO FORERO Identificación: 21103247 Nacionalidad: colombiana Dirección: Carrera 98 No. 69-50 Teléfono: 3214249556 Email: esthermefo@gmail.com
2. **SUPERVISOR**	Nombre: MY. JORGE ELIECER HERRERA QUIROZ Cargo: OFICIAL DE EDUCACION COMPLEMENTARIA Resolución de Nombramiento 005 de 06 de febrero de 2019
3. **No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	CO1.PCCNTR 839484 20 de febrero de 2019
4. **PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA**	No. De póliza: 600-47994000053538 Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Fecha oficio aprobación: 27 de febrero de 2019 Aprobado por: Tc. Alvaro de Jesus Gomez Lopez
5. **CRP**	No. CDP 3019 Fecha de expedición 2019-01-30 No. CRP 19219 Fecha expedición 2019- 02- 27 Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-065 Dependencia 065 Batallón ASPC No. 19 Posición catálogo gasto A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCCIÓN Fuente Nación Recurso R10 CSF Valor $ 44.000.000
6. **FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL**	27-FEB-2019
7. **PLAZO DE EJECUCION**	27 DE DICIEMBRE DE 2019
8. **OBJETO CONTRACTUAL**	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIEDU EN LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y COMPLEMENTARIA PARA LA ORIENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DEL REDIMENSIONAMIENTO CURRICULAR Y PROCESOS DE ACREDITACIÓN DE LAS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DEL EJÉRCITO**

	NACIONAL.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Verificar en las escuelas de formación y capacitación, a través de visitas de acompañamiento, seguimiento y evaluación, la aplicación de las directrices emitidas por el ministerio de educación nacional y el ministerio de defensa nacional y por el mando superior del ejército nacional. 2. Realizar acompañamiento y evaluación a las plataformas SNIES, SPADIES, SACES y OLE, verificando su estado y emitiendo un informe por escuela semestral, según plan de vistas diseñado para el 2019. 3. Capacitar al personal de las escuelas sobre las políticas emitidas tanto por el ministerio de educación nacional, ministerio de defensa nacional y el departamento de educación militar. 4. Apoyo en la verificación de la implementación de las órdenes emitidas en el plan estratégico del ejército nacional en lo pertinente a educación, para las escuelas de formación y capacitación. 5. Realizar seguimiento a los registros calificados y emitir un informe mensual sobre el estado en el que se encuentra y los próximos a vencerse, atendiendo con los tiempos estipulados por el ministerio de educación nacional y por el mando superior. 6. Realizar seguimiento a las escuelas de formación y capacitación sobre los parámetros que contempla la ley 1740 de 2014, emitiendo un informe semestral por escuela, acorde al plan de visitas diseñado para el 2019. 7. Participación en la mesa de educación de la dirección de capital humano del MDN, para la reestructuración de directrices de educación de las fuerzas armadas. 8. Validar las políticas de educación emitidas por el comando de educación. 9. Realizar seguimiento a los resultados obtenidos por las escuelas de formación y capacitación en la prueba saber pro y pruebas T y T. 10. Validar el proyecto educativo institucional - PEI 2019 del sistema de educación del ejército nacional, de conformidad con los nuevos lineamientos establecidos a nivel nacional e institucional. 11. Recopilar y analizar los informes de autoevaluación de los programas académicos próximos a vencerse. 12. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentran dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución. 13. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	Junio de 2019 ✓
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Visita acompañamiento ESAVE 2. Elaboración oficio y actas de visita ESAVE 3. Elaboración oficio a todas las instituciones universitarias solicitando necesidades presupuestales proceso acreditación 4. Elaboración oficio solicitud cronogramas de autoevaluación de programas académicos

<table>
<tr><td></td><td>5. Circular de orden de acuerdo a legajo de las escuelas
6. Reunión con MIDE
7. Reunión apoyo proceso de investigación, creando líneas y sub-lineas
8. Reunión verificación y ajustes modelo de autoevaluación
9. Elaboración cuadro diagnóstico de programas ofertados por El centro y escuelas.
10. Reuniones en verificación de procedimientos académicos.</td></tr>
<tr><td>11. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total $ 44.000.000
Valor autorizado a pagar $ 4.000.000</td></tr>
<tr><td>12. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>256.000 ✓</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>FOSYGA</td><td>200.000 ✓</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>8.400 ✓</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>13. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. A partir del mes del septiembre de 2018 el pago de los aportes se debe cancelar mes vencido, de acuerdo al Decreto 1273 de 2018.
3. Diligenciado el formato anexo "G. Datos Generales"</td></tr>
<tr><td>14. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☐ TOTAL ☐

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>15. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>16. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2019. ✓

MY. **JORGE ELIECER HERRERA QUIROZ**
OFICIAL DE EDUCACION COMPLEMENTARIA
Supervisor